

**NOTA DE ESTUDIO****ASAMBLEA — 40º PERÍODO DE SESIONES****COMITÉ EJECUTIVO****Cuestión 13: Programas de auditoría – Enfoque de observación continua (CMA)****INFORME DEL EXAMEN DEL ALCANCE Y LA METODOLOGÍA DEL
ENFOQUE DE OBSERVACIÓN CONTINUA DEL PROGRAMA
UNIVERSAL DE AUDITORÍA DE LA SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN
(USAP-CMA)**

(Presentada por el Consejo de la OACI)

RESUMEN

En esta nota se presenta el informe consolidado del trabajo emprendido durante el último trienio en cumplimiento de la Resolución A39-18 de la Asamblea, en la que se solicita al Consejo que encargue a la Secretaría de la OACI el examen del alcance y la metodología del Enfoque de observación continua del Programa universal de auditoría de la seguridad de la aviación (USAP-CMA). Además, en el Apéndice se presentan las propuestas aprobadas por el Consejo para simplificar el programa de auditoría, con indicación de los beneficios esperados y la evaluación de las repercusiones.

Decisión de la Asamblea: Se invita a la Asamblea a:

- tomar nota del trabajo realizado para examinar el alcance y la metodología del USAP-CMA en cumplimiento del pedido del 39º período de sesiones de la Asamblea de la OACI, que fue respaldado por la segunda Conferencia de alto nivel sobre seguridad de la aviación (HLCAS/2);
- encargar al Consejo que disponga que la Secretaría establezca un orden de prioridades para las recomendaciones atendiendo a su factibilidad y la disponibilidad de recursos;
- encargar al Consejo que vele por la mejora continua del Programa a través de la consulta permanente entre la Secretaría y el Grupo de estudio de la Secretaría sobre el USAP-CMA (SSG);
- llamar a todos los Estados a firmar el memorando de acuerdo (MoU) y aceptar las auditorías programadas en apoyo del USAP-CMA (MoU); y
- llamar a los Estados a destinar al USAP-CMA recursos humanos y económicos suficientes que posibiliten la ejecución de las propuestas y la evolución permanente del USAP-CMA.

<i>Objetivos estratégicos</i>	Esta nota de estudio se relaciona con el objetivo estratégico de <i>Seguridad de la aviación y facilitación</i> .
<i>Repercusiones financieras:</i>	La ejecución de las propuestas aprobadas por el Consejo y que se adjuntan a esta nota de estudio dependerá de los recursos que se destinen al USAP-CMA en el presupuesto del Programa regular para 2020-2022 y/o de que se cuente con recursos extrapresupuestarios.
<i>Referencias:</i>	<i>Resoluciones vigentes de la Asamblea</i> (al 6 de octubre de 2016) (Doc 10075)

1. ANTECEDENTES

1.1 En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución A39-18 de la Asamblea, Apéndice E, que fue respaldado por la segunda Conferencia de alto nivel sobre seguridad de la aviación (HLCAS/2), la Secretaría emprendió un examen integral del alcance y metodología del USAP con la colaboración del SSG. El objetivo fue asegurar que el programa proporcione información fiable sobre la implementación efectiva de las medidas de seguridad de la aviación, que la metodología considere un enfoque centrado en el riesgo para la aplicación de esas medidas y que sea capaz de dar un apoyo efectivo al Plan global para la seguridad de la aviación (GASeP).

2. ANÁLISIS

2.1 El SSG y la Secretaría realizaron el examen del USAP en forma estructurada, abarcando las recomendaciones contenidas en la Resolución A39-18 de la Asamblea, Apéndice E, y de la HLCAS/2. Se analizaron cuatro áreas principales de interés:

- a) **Interpretación de normas y formación de auditores:** asegurar una interpretación común y uniforme de las normas del Anexo 17 y la disponibilidad, formación y certificación de auditores calificados;
- b) **Auditar la implementación operacional:** asegurar que el USAP sea capaz de evaluar integralmente la implementación operacional de las medidas de seguridad y presentar una representación más fácilmente comprensible;
- c) **Responder a tiempo ante las deficiencias graves:** asegurar que las deficiencias graves detectadas en las auditorías que no constituyen preocupaciones significativas de seguridad de la aviación (SSeCs) se resuelvan con la urgencia que corresponda y que los planes de medidas correctivas y demás productos de la auditoría permitan identificar recursos para el desarrollo de capacidad; y
- d) **Establecer prioridades en función del riesgo:** ajustar el enfoque en función del riesgo para establecer el orden de prioridad de las actividades de auditoría y definir el alcance de la auditoría y su duración.

2.2 Del examen surgieron 27 recomendaciones que se presentaron ante la 30ª Reunión del Grupo de expertos sobre seguridad de la aviación (AVSECP/30), celebrada del 13 al 17 de mayo de 2019, para que las respaldara. El Grupo de expertos expresó su agradecimiento y apoyo por el resultado del examen y manifestó que las recomendaciones, con unas pocas modificaciones, generarían más confianza en el sistema mundial de seguridad de la aviación y más claridad sobre el cumplimiento operacional. Se coincidió asimismo en que los cambios propuestos permitirían medir con precisión las metas de implementación del GASeP mediante una observación del cumplimiento más enfocada en las operaciones, la existencia de auditores calificados, la programación de las auditorías USAP por orden de prioridad en función del riesgo, y la atención oportuna de las deficiencias graves.

2.3 Basándose en las recomendaciones del Grupo de expertos AVSEC, el Consejo aprobó la lista final de recomendaciones con los beneficios esperados y la evaluación de sus repercusiones (véase C-DEC 217/12) en su 217º período de sesiones. Las recomendaciones aprobadas se presentan a la Asamblea en el Apéndice de esta nota para obtener su respaldo.

APÉNDICE

RECOMENDACIONES APROBADAS PARA EL EXAMEN EXHAUSTIVO DEL USAP-CMA

A) INTERPRETACIÓN DE LAS NORMAS E INSTRUCCIÓN DE LOS AUDITORES

Con respecto a la interpretación armonizada y coherente de las normas y la instrucción de los auditores, el SSG recomienda a la Secretaría:

1. Mejorar la instrucción de los auditores del USAP-CMA certificados proporcionándoles una interpretación normalizada de las normas del Anexo 17 que se auditan, de las normas del Anexo 9 que sirven de apoyo a los objetivos de gestión fronteriza y de gestión de la seguridad fronteriza y de las preguntas del protocolo (PQs) del USAP-CMA. Esto requerirá establecer indicadores de rendimiento (clave) de referencia y un documento que reúna las preguntas más frecuentes sobre temas que hayan surgido en las auditorías, así como un mecanismo para impartir los cursos de instrucción a los auditores certificados.

Beneficios esperados:

- Se contará con requisitos mínimos para garantizar que todos los auditores certificados interpreten de manera uniforme, imparcial y justa las normas del Anexo 9 y del Anexo 17 auditadas, así como las PQ del USAP-CMA, sin lugar a ambigüedades;
- se garantizará la implementación efectiva de los principios del USAP-CMA;
- se proporcionará a los Estados certeza en cuanto a lo que requieren las normas y claridad con respecto a las medidas y recursos necesarios para cumplirlas; y
- confianza en la credibilidad de los resultados de las auditorías y en cuanto a la sostenibilidad de los sistemas de vigilancia de los Estados.

Acciones propuestas:

- Establecimiento de indicadores de rendimiento (clave) de referencia internacionales en coordinación con el WGA17 y el WGGM;
- establecimiento de la documentación sobre preguntas más frecuentes sobre temas surgidos durante las auditorías y establecimiento de una serie de opciones de instrucción para que los auditores se mantengan actualizados;
- el dictado de cursos de instrucción periódica sobre los dos puntos precedentes podría incluir:
 - a) la realización de conferencias mundiales anuales que reúnan a todos los auditores certificados; y/o
 - b) la realización de seminarios regionales periódicos para auditores certificados de una región en particular; y/o
 - c) el desarrollo de cursos de instrucción en línea; y/o
 - d) el uso de boletines trimestrales de la OACI que se puedan consultar en el portal seguro del USAP (<http://portal.icao.int>).

Evaluación de impactos:

- El establecimiento de requisitos mínimos para cumplir con las normas del Anexo 9 y del Anexo 17 auditadas en el marco del USAP requerirá de la coordinación entre el SSG y varios grupos de trabajo del Grupo de expertos AVSEC y de la aprobación del Consejo;
- se necesitarán recursos adicionales para desarrollar una plataforma de aprendizaje electrónico para dictar los cursos pero, una vez validados, dichos cursos de instrucción también podrían ponerse a disposición de los Representantes de los Estados para mejorar sus conocimientos y comprensión del Anexo 17, el Doc 8973 y el GASeP; y
- la realización de una conferencia mundial anual exigirá que los Estados incurran en gastos para que puedan asistir los auditores, pero la gestión podría estar a cargo de la Secretaría; una serie de seminarios regionales periódicos generará costos periódicos para los Estados y la Secretaría; se necesitarían facilitadores adicionales para los seminarios a fin de minimizar el impacto en el plan anual de auditorías si se utilizara únicamente al Jefe de equipo.

- 2. En apoyo de la profesionalización de la función de auditoría AVSEC, retirar de la lista a cualquier auditor que no cumpla con el rendimiento esperado durante una auditoría o no reúna los requisitos de recertificación o ya no esté activo en el ámbito de la seguridad de la aviación.**

Beneficios esperados:

- Servirá de apoyo a la profesionalización de la función de auditoría AVSEC; y
- se garantizará que solo se retenga en la lista a auditores altamente calificados y capaces, lo que otorgará sostenibilidad al Programa USAP-CMA y generará confianza en él.

Acciones propuestas:

- La Secretaría de la OACI ya lleva a cabo ese proceso e imparte cursos de certificación OACI para auditores cuando es necesario para asegurarse de que haya suficientes auditores disponibles para el Programa.

Evaluación de impactos:

- Ninguno.

- 3. Para seguir reforzando el USAP, considerar todas las oportunidades posibles de invitar a los miembros del SSG a que den su opinión sobre los posibles cambios en el programa, como metodología de evaluación, PQs, instrucción, etc. Además, se recomienda organizar al menos una reunión presencial anual del SSG para analizar prioridades del programa, cambios de enfoque y actividades actuales y futuras.**

Beneficios esperados:

- Se garantizará que el USAP-CMA cumpla con las necesidades de todos los Estados y se ofrecerán oportunidades de elaborar/compartir mejores prácticas de control de calidad;
- se mantendrá la confianza en el sistema mundial de seguridad de la aviación; y
- se garantizará el seguimiento efectivo de la implementación del GASeP y el logro de sus resultados prioritarios.

Acciones propuestas:

- Organizar reuniones presenciales del SSG con una frecuencia anual, como mínimo, para analizar las prioridades del Programa, las actualizaciones de las PQ, cambios de enfoque y actividades actuales y futuras;
- pedir *ad hoc* la opinión de los miembros del SSG en respaldo de la política y metodología del USAP y organizar charlas sobre la implementación durante todo el año.

Evaluación de impactos:

- Mayor compromiso de los Estados y la Secretaría en cuanto a la coordinación y asistencia a las reuniones.

B) AUDITORÍA DE LA IMPLEMENTACIÓN OPERACIONAL

Con respecto a la evaluación integral de la implementación operacional de las medidas de seguridad de la aviación y la provisión de una representación más comprensible de dichas medidas, el SSG recomienda:

4. Determinar las PQs que permitan evaluar el cumplimiento de cada una de las normas y presentar el cumplimiento por capítulos y subcapítulos del Anexo 17 y del Anexo 9, únicamente sobre la base de esas PQs.Beneficios esperados:

- Se obtendrá un indicio más claro del cumplimiento operacional de las normas del Anexo 17 y de las normas del Anexo 9 que sirvan de respaldo tanto a la gestión fronteriza como a los objetivos de la seguridad fronteriza, proporcionando así una visión más clara del estado de cumplimiento de las normas de seguridad de la aviación en cada Estado y a escala regional y mundial.

Acciones propuestas:

- La Secretaría ya ha realizado un análisis de las PQs para identificar cuáles sirven para evaluar directamente el cumplimiento; y
- debería modificarse el actual indicador de cumplimiento para incluir únicamente las PQs del USAP-CMA que sirven para evaluar el cumplimiento de las normas auditadas y se las debería presentar por capítulo y/o subcapítulo del Anexo 17 y del Anexo 9 (se incluye como Adjunto a este Apéndice un gráfico modelo).

Evaluación de impactos:

- Ya se dispone de herramientas para la presentación.

5. Mantener el indicador de vigilancia existente y actualizar el indicador de cumplimiento para reflejar mejor el rendimiento del Estado con respecto al USAP, basándose en las PQs que evalúan el cumplimiento de cada una de las normas.Beneficios esperados:

- Se obtendrá un indicio más claro del cumplimiento operacional de las normas del Anexo 17 y de las normas del Anexo 9 que sirvan de respaldo tanto a la gestión fronteriza como a los objetivos de la seguridad fronteriza, proporcionando así una visión más clara del estado de cumplimiento de las normas de seguridad de la aviación en cada Estado y a escala regional y mundial. Esto podría contribuir a medir el éxito del GASeP y a comprender en qué aspectos están siendo fructíferos los esfuerzos y en qué aspectos se necesita profundizar.

Acciones propuestas:

- Se mantendría el actual indicador de vigilancia; y
- se reemplazaría el indicador de cumplimiento actual por el indicador de cumplimiento propuesto en la Recomendación 4.

Evaluación de impactos:

- Ningún impacto para producir el cuadro, ya que las herramientas para generar el gráfico de cumplimiento revisado ya están disponibles;
- habrá que determinar si es necesario modificar el MOU; y
- sería necesario examinar las metas del GASeP para aprovechar la información adicional disponible como resultado de la introducción del nuevo indicador de cumplimiento.

6. Considerar la posibilidad de enviar equipos de auditoría más grandes y adaptar el número de auditores al contexto local.Beneficios esperados:

- Se optimizará el tiempo asignado a la evaluación del cumplimiento operacional; y
- se abarcará un rango más amplio de entidades.

Acciones propuestas:

- Ninguna.

Evaluación de impactos:

- Ninguno.

Comentario de la Secretaría: Se está considerando ajustar el tamaño del equipo de auditoría y se seguirá ajustándolo. El principio que se persigue es que el equipo sea siempre de un tamaño que al jefe del equipo le resulte fácil de manejar según el alcance y la naturaleza de la auditoría. En este sentido, cuando sea necesario, la Secretaría añadirá días adicionales a la auditoría en lugar de añadir personas al equipo, ya que el costo de contratar a auditores adicionales es significativo. Esto se hace para dar cabida a las auditorías de aeropuertos más grandes o cuando se visiten múltiples aeropuertos durante la auditoría. Los costos son una consideración importante, ya que sólo un 60% de las auditorías se financia con el presupuesto del Programa regular.

7. Fusionar las PQs del cuestionario previo a las auditorías (SASAQ) y las PQs no operacionales en un solo documento, que debería presentarse a la Secretaría de la OACI antes de la auditoría. Actualmente, los Estados auditados no proporcionan las respuestas de las PQs a la Secretaría de la OACI.Beneficios esperados:

- Se mejorará la preparación previa a las auditorías para todas las partes de modo de optimizar el tiempo asignado a la evaluación del cumplimiento operacional;
- se alentará una mayor cooperación/preparación y profesionalismo entre la OACI y el Estado que haya de ser auditado; y
- se abarcará un rango más amplio de entidades operacionalmente.

Acciones propuestas:

- Fusionar el cuestionario previo a la auditoría (SASAQ) con las PQs no operacionales en un solo documento y pedir que toda la información pertinente se reciba con la antelación suficiente antes de la auditoría.

Evaluación de impactos:

- Sólo se obtendrán beneficios si la información se recibe con la suficiente antelación antes de la auditoría (que la Secretaría solicitará y respecto de la cual proporcionará orientaciones oportunamente). Lamentablemente, a menudo la documentación previa a la auditoría no se recibe con dos meses de antelación, como exige el Programa;
- se podría pedir a los Estados que pongan el mayor empeño en presentar los PQs completos pero si la presentación de los PQ completos se impone como condición obligatoria para que se lleve a cabo la auditoría, se requeriría introducir cambios en el MOU;
- en ese caso, cualquier enmienda que se introduzca una vez vencido el plazo no se considerará durante la auditoría, lo que podría ocasionar que se hicieran observaciones respecto de cuestiones que ya estén resueltas en el momento en que se lleve a cabo la auditoría in situ. Actualmente, muchos Estados auditados terminan de examinar y aprobar los documentos durante el período que precede a la auditoría y presentan los documentos actualizados al equipo el día de la preparación de la auditoría;
- responder a las PQs representaría una carga de trabajo adicional para los Estados pero contribuiría a una mejor focalización y les ayudaría en la etapa preparatoria previa a la auditoría;
- quizás sea necesario revisar el MOU actual si se exige a los Estados que presenten los PQs completos como condición para que se realice la auditoría; y
- si la presentación de los PQs se impusiera como condición obligatoria para que puedan realizarse las auditorías, aumentaría el riesgo de que se aplazaran las auditorías por un largo plazo, con los consiguientes costos.

8. Pedir a los Estados que proporcionen la documentación a los auditores con antelación a la auditoría para que estén familiarizados con la documentación al inicio de la auditoría y puedan llevar a cabo evaluaciones basándose en la documentación relativa a las PQs no operacionales.

Beneficios esperados:

- Se mejorará la preparación previa a la auditoría para optimizar el tiempo asignado a la evaluación del cumplimiento operacional; y
- se abarcará un rango más amplio de entidades operacionalmente.

Acciones propuestas:

- Opción 1: Que los Estados proporcionen la documentación a los auditores con antelación a la auditoría para que estén familiarizados con la documentación al inicio de la auditoría y puedan realizar evaluaciones de las PQs no operacionales basadas en la documentación; o
- Opción 2: Aumentar el tiempo de preparación de la auditoría a dos días en lugar de uno al inicio de la auditoría para que los miembros del equipo tengan más tiempo para examinar la documentación in situ.

Evaluación de impactos si los documentos se proporcionan antes de la auditoría (Opción 1):

- Los miembros del equipo tendrán que ser liberados de sus obligaciones habituales antes de la auditoría para que puedan dedicar tiempo suficiente a la preparación;
- será necesario establecer un proceso seguro para compartir la documentación entre los miembros del equipo de auditoría bajo la dirección del Jefe de equipo antes de la auditoría (véase la Recomendación 9). Actualmente, la documentación se comparte a la llegada por medio de una memoria extraíble USB;
- será más difícil de garantizar la confidencialidad de la documentación nacional de seguridad de la aviación porque se distribuirá a los miembros del equipo que estarán en diferentes Estados, en lugar de que dicha distribución se haga in situ bajo la supervisión del Jefe de equipo;
- sólo se obtendrán beneficios si la documentación se recibe antes del plazo establecido. Desafortunadamente, a menudo la documentación no se recibe dos meses antes de la auditoría como exige el Programa;
- se podría pedir a los Estados que pongan el mayor empeño en presentar la documentación para incrementar la eficiencia pero si la presentación de la misma para un plazo determinado se convierte en una condición obligatoria para la realización de la auditoría, sería necesario introducir cambios en el MOU;
- en ese caso, los Estados auditados tendrán que “congelar” el proceso de examen y aprobación de la documentación antes de la auditoría, de tal modo que cualquier enmienda que se introduzca en la documentación luego de su presentación no se considerará durante la auditoría. Actualmente, muchos Estados auditados finalizan el examen y la aprobación de la documentación en los días previos a la auditoría y entregan los documentos actualizados al equipo en el día de la preparación;
- quizás sea necesario cambiar el MOU para que la documentación del Estado se distribuya a los miembros del equipo antes de la auditoría; y
- si la presentación de la documentación con antelación a la auditoría se impusiera como condición obligatoria para que puedan realizarse las auditorías, aumentaría el riesgo de que se aplazaran las auditorías, con los consiguientes costos, si los Estados no proporcionan la documentación a la Secretaría de la OACI antes del plazo prefijado.

Evaluación de impactos si se añade un día de preparación adicional (Opción 2):

- Los miembros del equipo tendrán más tiempo para examinar la documentación juntos y prepararse para su área de responsabilidad, por lo que el examen de la documentación in situ será más eficiente. También tendrán más tiempo para analizar juntos cómo interpretar la documentación; y
- podría haber costos adicionales y se podría afectar el cronograma cuando haya auditorías programadas una inmediatamente después de la otra, pero se analizarían posibles medidas de mitigación.

9. Reforzar la transmisión segura de los datos entre los Estados miembros y la OACI.Beneficios esperados:

- Mejorará la circulación de información y se facilitará la comunicación de documentación de los Estados con antelación a las actividades de auditoría;
- mejorará la preparación para optimizar el tiempo asignado a la evaluación de cumplimiento operacional;
- comunicaciones más eficientes con los Estados miembros con respecto a los documentos previos a la auditoría, informes de auditoría y CAPs (planes de medidas correctivas); y
- se abarcará un rango más amplio de entidades.

Acciones propuestas:

- La Secretaría contactó al equipo de seguridad de la información de la OACI para que examine soluciones a fin de mejorar la transmisión segura y el almacenamiento de información. Se están analizando los medios disponibles; y
- se está utilizando la Casilla segura de la OACI para intercambiar información con los Estados miembros, y hasta ahora ha resultado eficaz. Se espera poder enviar toda la información de esa manera, incluidos los informes de auditoría y los CAPs.

Evaluación de impactos:

- Se está evaluando el costo de establecer un mecanismo seguro para la transmisión y almacenamiento de los datos.

10. Evaluar un segundo aeropuerto cuando sea pertinente y según la evaluación de riesgos.Beneficios esperados:

- Se realizará una evaluación más exhaustiva del cumplimiento general del Estado auditado y de su cultura de seguridad.

Acciones propuestas:

- El actual proceso del USAP-CMA permite la evaluación de más de un aeropuerto, ya sea planificada con antelación o durante la auditoría misma para tener un panorama más amplio de cómo son los aeropuertos y otras entidades en ese Estado. Ha habido casos en los que las auditorías se han extendido in situ para añadir un aeropuerto.

Evaluación de impactos:

- No habrá costos adicionales si se mantiene el proceso actual.

Comentario de la Secretaría: En algunos casos, se podrá seleccionar más de un aeropuerto para visitar durante una sola auditoría USAP-CMA. Actualmente, para los Estados que tienen múltiples aeropuertos con al menos 1000 salidas por año, la Sección ASA selecciona los aeropuertos para visitar basándose en los siguientes parámetros: aeropuerto(s) visitado(s) previamente durante auditorías USAP; número de vuelos de salida por año; cercanía a la autoridad competente en materia de seguridad de la aviación; cualquier potencial SSeC de la que tenga conocimiento la OACI; y cualquier otro cambio organizacional o de infraestructura en un aeropuerto determinado.

11. Incrementar las opciones de fijación de prioridades para las recomendaciones de modo que haya recomendaciones de “baja”, “media” y “alta” prioridad para incluir recomendaciones de “muy alta” prioridad cuando el equipo de auditoría identifique deficiencias operacionales graves y explorar el establecimiento de un mecanismo para compartir datos sobre Estados con recomendaciones de “muy alta” prioridad por encima de los procesos existentes para las SSeCs.Beneficios esperados:

- Se reforzará el impacto de la evaluación de cumplimiento operacional;
- se ayudará a los Estados a establecer un orden de prioridades para sus medidas correctivas;
- se alentará a los Estados a tomar medidas más inmediatas para reforzar su cumplimiento operacional del Anexo 17 (véase la Recomendación 15), ya que los registros de la Secretaría indican que muchos Estados tienen deficiencias graves; y
- se contará con recursos focalizados y óptimos para afrontar los problemas críticos.

Acciones propuestas:

- Cuando se identifiquen deficiencias operacionales graves, indicar en el informe de auditoría que las recomendaciones respecto de dichas deficiencias tienen una prioridad “muy alta” para que el Estado tenga mayor visibilidad de las deficiencias operacionales que tienen un impacto significativo en la seguridad de la aviación y que requieren que se acelere su resolución;
- la Secretaría, en consulta con el SSG, elaborará orientaciones para que los jefes de equipo y los equipos de auditoría identifiquen lo que constituiría una recomendación de “muy alta” prioridad; y
- establecerá un mecanismo para compartir información sobre los Estados con observaciones operacionales que lleven a recomendaciones de “muy alta” prioridad. Las SSeCs se retendrán cuando haya una falta absoluta de medidas y deberían señalarse y tratarse inmediatamente.

Evaluación de impactos:

- Será necesario modificar el MOU actual para establecer un marco acelerado para la resolución de recomendaciones de “muy alta” prioridad y para introducir un mecanismo para compartir información relacionada con dichas recomendaciones;
- compartir información relacionada con recomendaciones de “muy alta” prioridad crearía una carga de trabajo adicional para la Secretaría.

12. Considerar el establecimiento de un programa de breves visitas de seguimiento para verificar el cumplimiento operacional en las que un grupo más pequeño de auditores se ocupa de la rectificación de deficiencias graves clave.

Beneficios esperados:

- Se incrementará la vigilancia del cumplimiento operacional; y
- aumentará el seguimiento de los CAPs.

Acciones propuestas:

- No se proponen acciones adicionales.

Evaluación de impactos:

- Ninguno.

Comentario de la Secretaría: El USAP prevé actualmente la realización de auditorías de los Estados de alcance limitado que se centran en PQs que, en auditorías previas, fueron consideradas insatisfactorias, no aplicables e indeterminadas, así como obligaciones en curso. A medida que el programa madure, se prevé que la mayoría de las actividades consistirán en auditorías de alcance limitado, comenzando por un aumento significativo en las auditorías de alcance limitado en 2020.

El progreso significativo en la implementación de CAP es uno de los indicadores clave utilizados para establecer el orden de prioridad de los Estados para las auditorías de alcance limitado. Además, ya se están realizando misiones de seguimiento para evaluar medidas de mitigación o la implementación de medidas correctivas que afronten plenamente las SSeC. La decisión de realizar una visita de seguimiento o una auditoría de alcance limitado se toma caso por caso y depende del progreso hecho por el Estado para subsanar las deficiencias identificadas durante la auditoría.

13. Transformar en Norma la Recomendación actual sobre el intercambio bilateral de información, en particular cuando dos países tienen acuerdos de servicios aéreos o acuerdos aéreos.

Beneficios esperados:

- Se proporcionará más transparencia a los resultados reales de las auditorías para los Estados que necesitan asistencia y los que pueden proporcionar asistencia.

Acciones propuestas:

- Se remitió al Grupo de trabajo sobre el Anexo 17 del Grupo de expertos AVSEC.

Evaluación de impactos:

- Ninguno, por el momento.

Comentario de la Secretaría: la IATA propuso, en la reunión del Grupo de trabajo sobre el Anexo 17 (WGA17) (febrero 2018 – Sudáfrica), elevar a Norma el Método recomendado 2.4.6. Tras deliberar el asunto, el WGA17 rechazó la propuesta de elevar a Norma el método recomendado 2.4.6 e indicó que debía seguir siendo un método recomendado.

C) TRATAR OPORTUNAMENTE LAS DEFICIENCIAS GRAVES

Con respecto al tratamiento de deficiencias graves que no sean necesariamente SSeCs con un nivel de urgencia adecuado, el SSG recomienda:

14. Alentar a los Estados a reducir los plazos de elaboración y presentación de CAPs luego de una auditoría de 120 días a 30 días proporcionándoles información más detallada sobre deficiencias graves en la reunión de cierre de la auditoría y asignando más recursos para la finalización del informe. Alternativamente, el plazo para producir un CAP podría ajustarse según la gravedad de las observaciones.

Beneficios esperados:

- Se tratarán las deficiencias graves que no sean necesariamente SSeCs con un nivel de urgencia apropiado; y
- aumentará la presión a los Estados para que tomen medidas para rectificar deficiencias y así mejorar la seguridad de la aviación.

Acciones propuestas:

- Modificar el proceso de presentación de informes para identificar deficiencias graves con impacto operacional como recomendaciones de “muy alta” prioridad con plazos acelerados, como se hace para las SSeCs; y
- elaborar un proceso para alentar a los Estados a tratar las deficiencias graves con impacto operacional con la misma urgencia que una SSeC, incluida la posible derivación del Estado a otros Estados con los que tenga vínculos de tránsito, aunque sin limitarse a esa medida.

Evaluación de impactos:

- Si se vuelve obligatorio, será necesario cambiar el actual MOU para modificar los plazos de producción de CAP para estas recomendaciones;
- es posible que sean necesarios recursos adicionales de los Estados para tomar medidas urgentes a fin de tratar deficiencias operacionales graves de manera acelerada junto con la voluntad política;
- el actual proceso de SSeC ha tenido un impacto significativo, ya que la mayoría de las SSeCs potenciales se tratan durante la auditoría o dentro del límite de 30 días para evitar que se publique la SSeC. Por eso, un proceso similar para las deficiencias graves que llevan a recomendaciones de “muy alta” prioridad podrían tener un efecto similar;
- si se vuelve obligatorio, reducir el plazo para la producción de CAP para recomendaciones de “muy alta” prioridad se basaría en observaciones preliminares y recomendaciones hechas por el equipo al concluir la auditoría. Como resultado, el proceso de aseguramiento de la calidad no se habrá implementado plenamente y existe una mayor probabilidad de que las observaciones, recomendaciones y el CAP necesiten revisarse al final del proceso; y
- habrá una carga de trabajo adicional para la Secretaría, ya que habría un número significativamente más alto de Estados que estarían sujetos a recomendaciones de “muy alta” prioridad. Es posible que se necesite personal adicional para implementar esta recomendación.

15. Implementar un proceso para otorgar más transparencia con respecto a los Estados que aplazan las auditorías.**Beneficios esperados:**

- Atención más focalizada en los Estados que solicitan que se aplacen sus auditorías, con lo que se reduciría el número de auditorías USAP postergadas.

Acciones propuestas:

- Publicar en el sitio web seguro del USAP la lista de Estados que solicitaron que se aplazara su auditoría.

Evaluación de impactos:

- Actualización del sitio web seguro del USAP; y
- se necesita la aprobación del Consejo.

Comentario de la Secretaría: Cabe señalar que la mayoría de los pedidos de aplazamiento de auditorías se deben a cambios de gobierno o de miembros de la administración superior de las autoridades competentes, así como a la necesidad de completar actividades de mejoramiento. La Secretaría considera que las auditorías realizadas con motivo de un cambio de administración son ideales para presentar a la nueva administración un panorama claro del estado de su sistema de seguridad de la aviación, junto con las recomendaciones prioritarias para subsanar las deficiencias. De igual modo, las auditorías proporcionarán indicios claros sobre si las medidas correctivas que se aplican son suficientes o si deberían tenerse en cuenta consideraciones adicionales. Por otro lado, también se aceptan y proponen aplazamientos cuando un Estado tiene que afrontar un desastre natural o cuando ocurre un suceso internacional significativo que impediría que su personal atendiera al equipo de auditoría.

16. Transformar el Seminario regional USAP-CMA en un Taller de coordinadores nacionales para alentar a los Estados a enviar a sus coordinadores nacionales de modo que puedan entender mejor su rol antes, durante y después de las actividades USAP.**Beneficios esperados:**

- Garantizar que los coordinadores nacionales de los Estados estén mejor preparados para participar en el proceso de auditoría y traten las deficiencias graves oportunamente.

Acciones propuestas:

- Transformar los actuales seminarios regionales USAP-CMA de la OACI en un formato de taller dirigido más claramente a los coordinadores nacionales;
- Alentar a los Estados a asegurarse de que las administraciones autoricen a los miembros del personal a los que se les haya asignado la responsabilidad de ser coordinadores nacionales del USAP-CMA a asistir a estos talleres; y
- La frecuencia de los talleres se mantendría en un promedio de 2 a 3 por año para que todas las regiones puedan beneficiarse con un taller cada 2 años.

Evaluación de impactos:

- Examen del material del seminario actual, que se hace antes del dictado de cada seminario, para garantizar que la información que se proporcione esté actualizada.

Comentarios de la Secretaría: A partir de 2018, el material de los seminarios del USAP-CMA se modificó en gran medida para que se adaptara a los coordinadores nacionales. La asistencia a estos seminarios no es restringida pero se insta a los Estados participantes a que envíen a la persona que se desempeñará como coordinador nacional al curso de instrucción.

17. Desarrollar una Red de coordinadores nacionales. La Red ayudaría a algunos coordinadores nacionales en sus tareas, especialmente a establecer y hacer un seguimiento de la implementación del CAP.

Beneficios esperados:

- Se brindará mayor apoyo a los coordinadores nacionales en la preparación y seguimiento de una actividad de auditoría del USAP-CMA, incluida la asistencia en el establecimiento e implementación de CAPs.

Acciones propuestas:

- Que la Secretaría trabaje con el departamento de tecnología de la información de la OACI para desarrollar una red paralela a la red de PoC del AVSEC.

Evaluación de impactos:

- Se requerirían recursos de IT para establecer una red como la propuesta.

D) FIJACIÓN DE PRIORIDADES EN FUNCIÓN DEL RIESGO

Con respecto al refuerzo del enfoque basado en el riesgo con el propósito de fijar prioridades para las actividades del USAP-CMA, el SSG recomienda:

18. Pedir al Grupo de trabajo sobre amenazas y riesgos que identifique las normas del Anexo 17 más afectadas por los diversos escenarios de amenazas. Esa actividad de identificación de las normas se utilizaría luego como medio para garantizar que las áreas de mayor riesgo siempre se incluyan en las actividades de auditoría.

Beneficios esperados:

- Se mejorará el enfoque de evaluación de riesgos para garantizar que las áreas de más alto riesgo siempre estén cubiertas durante las actividades del USAP-CMA.

Acciones propuestas:

- Remitir este pedido al WGTR para que complete el ejercicio de identificación de normas.

Evaluación de impactos:

- El WGTR deberá mantener regularmente y actualizar el trabajo de identificación, ya que las amenazas y las normas afectadas evolucionan; y
- se puede necesitar tiempo adicional in situ si se amplía el alcance de la auditoría.

19. Utilizar las evaluaciones de amenazas y perfiles del Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas (UNDSS) para informar el proceso de riesgo (sugerencia de la Secretaría) y considerar en el futuro otras posibles fuentes de información sobre amenazas.

Beneficios esperados:

- Mejorará el enfoque de evaluación de riesgos para dar prioridad a las actividades del USAP-CMA y servirá de apoyo al Resultado de prioridad 1 del GAsEP: Mejorar la conciencia y la respuesta ante el riesgo.

Acciones propuestas:

- La Secretaría de la OACI debería vincularse con el Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas (UNDSS) para obtener información actualizada con más facilidad. Actualmente, los datos son recopilados manualmente del sitio de autorizaciones de seguridad del UNDSS con respecto a la evaluación general para cada capital, el nivel de amenaza de terrorismo, el nivel de amenaza de conflicto armado y el nivel de amenaza de disturbio civil; y
- la Secretaría de la OACI debería identificar y considerar cualquier otra fuente posible de información sobre amenazas para su subsiguiente inclusión en el proceso de identificación de riesgos.

Evaluación de impactos:

- A partir de 2019, la planificación de cronogramas futuros incluye datos del UNDSS y se han iniciado esfuerzos para facilitar la recopilación de datos.

Comentarios de la Secretaría: Si bien los productos del UNDSS son específicos para cada Estado, no están centrados en la seguridad de la aviación. Sin embargo, no proporcionan una evaluación completa de la seguridad operacional y la seguridad de la aviación en un Estado.

20. Actualizar el Doc 9807 sobre la manera en que se utilizan los parámetros de “rendimiento” y “oportunidad” en la fijación del orden de prioridades para las auditorías de los Estados, incluido un sistema de puntaje que otorgue más claridad con respecto a la ponderación de cada criterio.

Beneficios esperados:

- Habrá más transparencia y se reforzará la confianza en la metodología de evaluación de riesgos utilizada por el USAP-CMA.

Acciones propuestas:

- Actualización del Doc 9807.

Evaluación de impactos:

- Se prevé que la tarea se complete para finales de 2019.

21. Focalizar las auditorías en áreas identificadas como deficiencias graves y aquellas áreas identificadas en una SSeC, así como en las Normas respecto de las cuales un Estado haya presentado una diferencia.

Beneficios esperados:

- Se garantiza que las áreas de mayor riesgo estén siempre incluidas en las actividades de auditoría; y
- Se garantiza que las áreas problemáticas críticas se traten mediante el uso óptimo de recursos limitados.

Acciones propuestas:

- Las acciones incluidas en la Recomendación 19 están relacionadas con esta recomendación, ya que el resto ya forma parte del proceso actual.

Evaluación de impactos:

- El impacto es el mismo que el de la Recomendación 19.

Comentarios de la Secretaría: la metodología actual de establecer el alcance de una auditoría incluye SSeCs identificadas previamente, deficiencias previas (incluidas las deficiencias operacionales) y diferencias notificadas por el Estado que ha de ser auditado. Además, las áreas que pueden dar lugar a SSeCs también se incluyen sistemáticamente en el establecimiento del alcance de una auditoría.

22. Alentar a los Estados a que realicen una auto-auditoría y presenten sus resultados al USAP-CMA para que los ayude a determinar el alcance y la duración de la auditoría.

Beneficios esperados:

- Se afrontarán mejor las áreas potenciales de mayor riesgo para ajustar el alcance y la duración de las auditorías según las propias evaluaciones de los Estados; y
- se alentará a los Estados a hacer suyo el Resultado de prioridad 4 del GASeP: Mejorar la vigilancia y la garantía de calidad y sus acciones prioritarias.

Acciones propuestas:

- Pedir a los Estados que completen auto-auditorías utilizando los PQs existentes del USAP-CMA y los presenten a los jefes de equipo antes de las auditorías para facilitar la planificación de auditorías in situ; y
- desarrollar un sistema seguro para que los Estados presenten esa información en línea.

Evaluación de impactos:

- Será necesario realizar una evaluación de riesgos para determinar la posibilidad de proporcionar a los Estados acceso a una plataforma en línea para presentar los datos que sería necesario desarrollar (con los cursos de instrucción necesarios);
- será necesario modificar el MOU para pedir a los Estados que presenten PQs completos en un plazo prefijado para asegurarse de contar con tiempo suficiente para considerar los datos proporcionados;
- habrá un aumento en la carga de trabajo de los Estados, similar a los actuales requisitos para la vigilancia de la seguridad operacional relacionadas con el marco en línea (OLF), pero ese trabajo servirá en la preparación de las auditorías y ayudará a rectificar deficiencias y a aplicar medidas inmediatas en respuesta a ellas;
- la exactitud de los datos proporcionados por el Estado deberá examinarse como actividad previa a la auditoría, con lo que se añadirá tiempo adicional al proceso. Esto podría incidir en el número de auditorías que se realicen anualmente si el tiempo acumulativo que dediquen los jefes de equipo al examen de documentos adicionales se vuelve significativo; y
- considerando que la mayoría de los Estados no proporciona la documentación para las auditorías dentro de los plazos prescritos, si la provisión de PQs completos se impone como condición para que se lleve a cabo la actividad in situ, hay un alto riesgo de que el número de auditorías aplazadas se incremente drásticamente.

Comentarios de la Secretaría: Durante el período de transición entre el final del segundo ciclo de auditorías y el CMA, se encargó específicamente a la Secretaría que creara un sistema que no impusiera una carga en los Estados similar al OLF.

23. Aplicar un enfoque bifásico para las auditorías en el que la OACI examine y evalúe los documentos requeridos (programas estatales) y luego realice las operaciones in situ, especialmente en casos en los que se hayan identificado posibles deficiencias en los documentos presentados. Esto requeriría de un apoyo permanente de la Secretaría para obtener de los Estados las aclaraciones necesarias.

Beneficios esperados:

- La documentación proporcionada con antelación ayudará a focalizar las actividades in situ.

Acciones propuestas:

- El análisis de la documentación ya se hace, cuando están disponibles los documentos con la metodología actual.

Evaluación de impactos:

- Ninguno, a menos que el análisis de la documentación se imponga como condición obligatoria para que se realice la auditoría in situ. Si así fuera, existiría el riesgo de que aumentara el número de auditorías aplazadas. Véase la Recomendación 8.

Comentarios de la Secretaría: el proceso actual exige a los Estados que presenten su documentación dos meses antes de una auditoría para que el Jefe de equipo pueda revisarla y responder a la mayor cantidad posible de preguntas de protocolo (cuando la documentación esté en el idioma de la auditoría). Estos PQs se proporcionan a los miembros del equipo al inicio de la auditoría. El examen de la documentación también proporciona al Jefe de equipo información importante sobre las áreas en las que puedan existir preocupaciones potenciales, que también se comparte con los miembros del equipo durante el día de preparación.

No obstante, si el proceso de análisis anticipado de la documentación se impusiera como condición obligatoria para que pueda realizarse la auditoría in situ, existe un alto riesgo que el número de pedidos de aplazamiento de auditorías aumente significativamente, ya que muchos Estados ya tienen dificultades para cumplir con sus obligaciones previas a la auditoría.

24. La ausencia de un Plan de medidas correctivas en respuesta a una auditoría podría determinar el tipo y alcance de auditorías futuras.

Beneficios esperados:

- Se hará un seguimiento eficaz de los Estados que no preparen planes de medidas correctivas.

Acciones propuestas:

- No se necesitan acciones adicionales.

Evaluación de impactos:

- Ninguno.

Comentarios de la Secretaría: el actual modelo de fijación de prioridades del USAP-CMA ya considera la ausencia de planes de medidas correctivas para determinar tipo, alcance y frecuencia de auditorías futuras.

25. Utilizar el Programa de control de calidad de los Estados y cualquier novedad significativa en el programa para reducir la prioridad de un Estado para ser auditado.

Beneficios esperados:

- Se dará prioridad a las auditorías de los Estados que no tienen una fuerte capacidad de vigilancia. Es probable que un régimen eficaz de control de calidad implique más uniformidad y sostenibilidad.

Acciones propuestas:

- Ninguna acción adicional por el momento.

Evaluación de impactos:

- Ninguno.

Comentarios de la Secretaría: Se considera la capacidad de vigilancia del Estado y ese factor tiene cierto peso en el modelo de fijación de prioridades que se utiliza actualmente según el indicador de vigilancia, ya que se tienen en cuenta los resultados de auditorías anteriores. A los Estados que tienen una fuerte vigilancia validada se les asigna un orden de prioridad más bajo para las auditorías futuras. Además, se consideran las novedades significativas en las actividades de un Estado, incluida la capacidad de vigilancia, según constan en los informes de las Oficinas regionales durante el proceso de planificación. La aplicación de medidas de seguridad físicas eficaces sigue siendo una consideración clave, ya que la función básica de cualquier sistema de seguridad de la aviación consiste en prevenir y detectar interferencias terroristas contra la aviación civil.

26. Introducir mejoras en relación con el proceso del plan de medidas correctivas mediante la implementación de un sistema de gestión del CAP integrado y seguro.

Beneficios esperados:

- Se contará con métodos más rápidos y fáciles de medir el progreso con respecto a la implementación de CAPs.

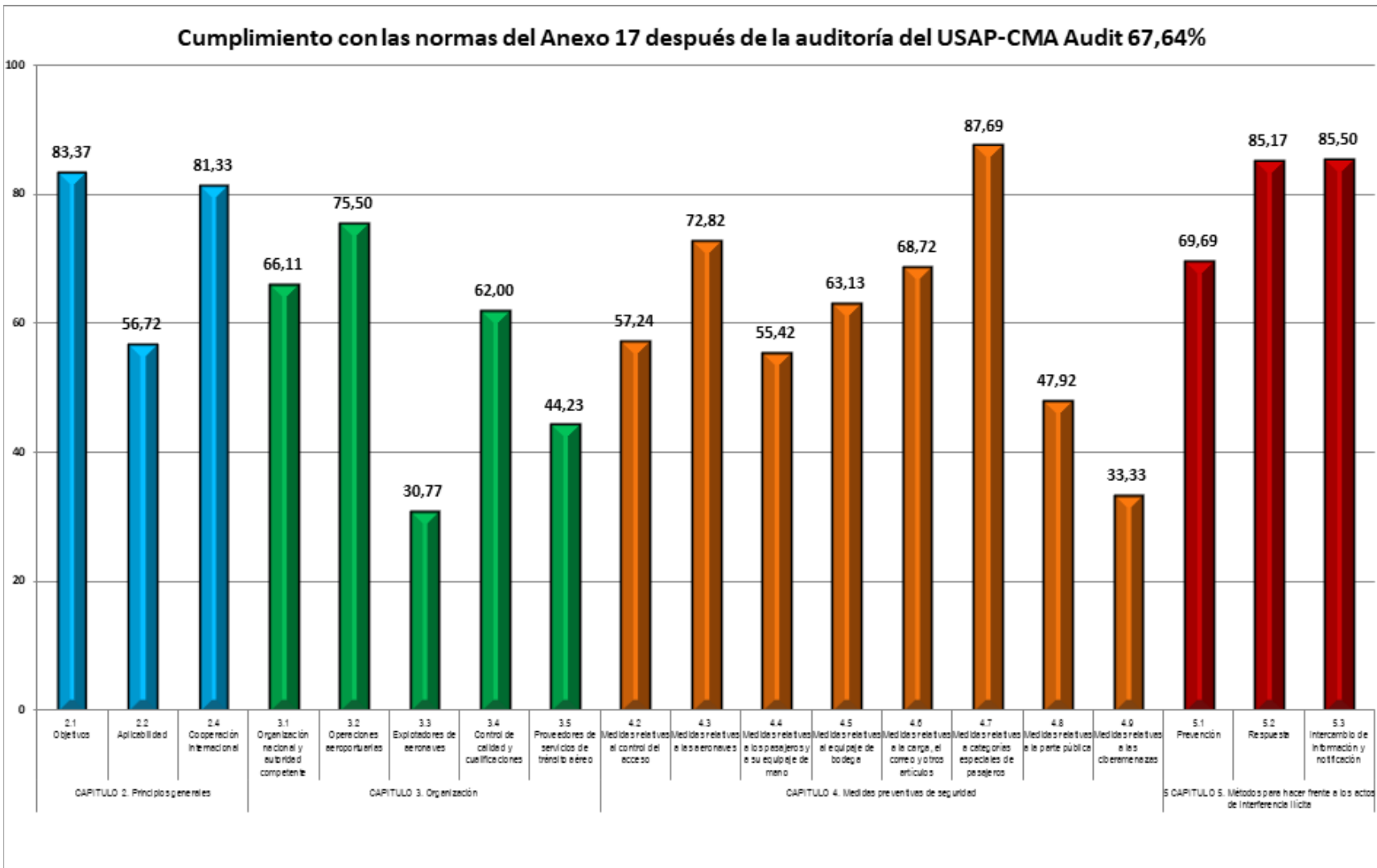
Acciones propuestas:

- La Secretaría comenzó a trabajar con los desarrolladores de IT para crear un nuevo formato para el CAP que sea más fácil de usar y proporcione a los Estados una herramienta de gestión de proyectos. Además, este nuevo formato se podrá cargar al software existente para la gestión de auditorías y será más fácil el seguimiento de las actualizaciones de los CAP, lo que ayudará al proceso de fijación de prioridades.
-

Evaluación de impactos:

- El format del CAP se desarrollará con los recursos existentes. Sin impactos.

ADJUNTO – GRÁFICO MODELO



— FIN —